GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

Legislatura LXVII

LXVII

LEGISLATURA
DURANGO

AÑO II - NÚMERO 134 *MARTES 17 DE ABRIL DE 2018*

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

MESA DIRECTIVA
PRESIDENTE: JESÚS EVER MEJORADO REYES
VICEPRESIDENTE: JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA
SECRETARIO PROPIETARIO: AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA
SECRETARIO SUPLENTE: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILAN
SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA SUPLENTE: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL
C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONTENIDO

CONTENIDO 3

ORDEN DEL DÍA 4

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....6

COMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. 8

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO. 10

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE PROPUESTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. 17

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE “INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL CUAL SE REALIZA SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. 45

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS. 50

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR MATA VALADÉZ. 51

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE PÉREZ ROMERO.....52

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS. 53

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “TRANSPORTE PÚBLICO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA. 54

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CAMPESINA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS. 55

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....56

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 17 DEL 2018

O R D E N D E L D Í A

1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL** ACTA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4o.- **COMPUTO DE LOS** VOTOS EMITIDOS POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

(DECLARATORIA)

5o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

6o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **QUE CONTIENE PROPUESTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

(TRÁMITE)

7o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE "INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

8o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL CUAL SE REALIZA SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.

9o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **"EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO",** PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS.

10o.- **ASUNTOS GENERALES.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **OMAR MATA VALADÉZ.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO **JORGE PÉREZ ROMERO.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"TRANSPORTE PÚBLICO"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **ROSALVA VILLA CAMPA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **"DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CAMPESINA"**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA **ELIA ESTRADA MACÍAS.**

11o.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO TPE-035-2018.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA GIRA DE TRABAJO A CHINA, QUE INCLUYÓ REUNIONES EN CINCO CIUDADES IMPORTANTES, LOS DÍAS DEL 12 AL 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.	OFICIO No. 1557/2018.- ENVIADO POR EL C. LIC. CARLOS GERARDO SUAREZ ZUNO, SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO, ANEXANDO RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD LERDO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN FINANCIAMIENTO, PARA DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CLARA, DGO., EN LA CUAL SOLICITA UN CRÉDITO POR $1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), QUE SERÁ DESTINADO A LOS PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.	OFICIO No. CSPi-229/2018.- ENVIADO POR EL L.A.E. RICARDO HOLLACE RAÚL DILLÓN RUIZ, DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL ANEXA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	OFICIO No. 20987.- ENVIADO POR EL C. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL SOLICITA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTE ÓRGANO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS TIENE ENCOMENDADO EN TÉRMINOS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE: NAZAS, SIMÓN BOLIVAR, SANTA CLARA, TAMAZULA, TEPEHUANES, GUANACEVÍ, CANATLÁN, NUEVO IDEAL, OCAMPO, SAN JUAN DEL RÍO, PÁNUCO DE CORONADO, HIDALGO, SAN PEDRO DEL GALLO, SAN BERNARDO Y SÚCHIL, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR A LOS DECRETOS 210, 211 Y 212, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. DGD/DGO/OD/000225-218.- ENVIADO POR LA L.C.D.A. ESMERALDA AZUCENA GALLEGOS ROSALES, DELEGADA DE PROFECO, DANDO CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
TRÁMITE: PROCEDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.	OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LAS CC. DIPUTADAS BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA Y MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN CONSTITUIR E INTEGRAR LA FRACCION PARLAMENTARIA DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ASÍ MISMO COMUNICAN ESTAR DE ACUERDO EN NOMBRAR COMO COORDINADORA A LA C. DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.

COMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DECRETO 210, DECRETO 211, DECRETO 212

MUNICIPIO	OPINIÓN
CANATLAN	A FAVOR
CANELAS	
CONETO DE COMONFORT	
CUENCAME	
DURANGO	
EL ORO	A FAVOR
GÓMEZ PALACIO	A FAVOR
GRAL. SIMÓN BOLÍVAR	A FAVOR
GUADALUPE VICTORIA	
GUANACEVI	A FAVOR
HIDALGO	A FAVOR
INDE	A FAVOR
LERDO	
MAPIMÍ	
MEZQUITAL	
NAZAS	A FAVOR
NOMBRE DE DIOS	A FAVOR
NUEVO IDEAL	A FAVOR
OCAMPO	A FAVOR
OTÁEZ	
PÁNUCO DE CORONADO	A FAVOR
PEÑÓN BLANCO	
POANAS	A FAVOR
PUEBLO NUEVO	
RODEO	
SAN BERNARDO	A FAVOR

SAN DIMAS	A FAVOR
SAN JUAN DE GUADALUPE	
SAN JUAN DEL RÍO	A FAVOR
SAN LUIS DEL CORDERO	
SAN PEDRO DEL GALLO	A FAVOR
SANTA CLARA	A FAVOR
SANTIAGO PAPASQUIARO	A FAVOR
SÚCHIL	A FAVOR
TÁMAZULA	A FAVOR
TEPEHUANES	A FAVOR
TLAHUALILO	
TOPIA	
VICENTE GUERRERO	

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso de materiales de empaque contribuye al mismo tiempo, y en gran medida, a la generación de problemas ecológicos originados por la crisis de desperdicios sólidos en los estados y municipios.

Todos de manera cotidiana utilizamos las bolsas de plástico en las que se nos entregan las mercancías que, adquiridos de los supermercados, o tiendas con el fin de transportarlos, estas

pueden estar hechas de polímeros de plástico no biodegradable, con espesor variable entre 18 y 30 micrómetros; de estas bolsas anualmente, circulan por el mundo entre 500 mil millones y un billón.

De la producción total de petróleo en todo el mundo, el 5 % se utiliza para la industria del plástico, la fabricación de una bolsa de plástico sólo requiere de unos segundos, sin embargo para su desintegración es necesario el paso de 150 a 500 años; tiempo durante el cual se crean grandes volúmenes de basura que son contaminantes del suelo; siendo este un problema ambiental muy grave en el Estado de Durango y sus municipios.

En nuestro país se han venido realizando algunas investigaciones acerca de la obtención y producción de películas biodegradables, en el área de empaques de materiales comestibles, lo cual ha permitido establecer una tecnología propia, obteniéndose resultados positivos.

Debido a la grave problemática mundial de la contaminación ambiental, producida por empaques no biodegradables, es necesario buscar alternativas amigables con la ecología para sustituirlos, es importante destacar que en nuestra ciudad capital, específicamente en el Instituto Tecnológico de Durango, fue creado por los alumnos de dicha Institución Educativa un proyecto diseñado para obtener y caracterizar películas poliméricas biodegradables a partir de nano partículas de mucilago y pectina de nopal, con posible aplicación para el empacado de productos alimenticios.

Esta investigación inicialmente contempla la fabricación de dos productos principales, el primero un recubrimiento comestible para alimentos especialmente para productos hortícolas, y una película polimérica biodegradable como envase primario. Dadas la naturaleza del proceso y de los componentes del empaque biodegradable, será alcanzada la sostenibilidad y sustentabilidad requerida en los nuevos procesos.

Una de las principales ventajas competitivas de este producto, es que posee las características del plástico, pero es biodegradable y su proceso de producción no representa contaminación en los ecosistemas en donde se fabrique y además de poder ser comestible; otro gran beneficio es el hecho de la sustitución del uso de productos derivados del petróleo para el envasado de productos y también para la futura elaboración de las bolsas con las que se trasladan las mercancías de los diversos negocios que las venden. El producto realiza las mismas funciones que hace un empaque convencional como; contención, protección, ligereza, versatilidad, ligereza, impermeabilidad, entre otros.

Por las características de la película polimérica biodegradable obtenida, su uso se proyecta para la industria alimentaria, para el empaquetado de productos de baja humedad. El producto es biodegradable en un 100% a corto plazo.

Según European Bioplastics, durante el primer semestre de 2011 la capacidad de producción de bioplásticos fue superior a las 900 mil toneladas por lo que se considera que el invento realizado por jóvenes duranguenses tiene un mercado potencial muy amplio a nivel local, nacional y posiblemente internacional.

Esta Legislatura hace una año, aprobó un dictamen en el que se hicieron diversas reformas a los dos cuerpos normativos del estado que regulan el cuidado del medio ambiente, con el propósito de inhibir la producción de productos y en específico bolsas de materiales obtenidos del petróleo, por la gran contaminación que producen y el tiempo que se tarda en destruirse totalmente; sin embargo ante las nuevas alternativas que se presentan por la creación de materiales de empaque con materias naturales o biodegradables y que su proceso no representa contaminación alguna al medio ambiente, se considera oportuno hacer adecuaciones que permitirán impulsar el cambio que se debe dar en el uso de bolsas que sean hechas con las nuevas tecnologías y materias altamente degradables y no contaminantes.

La reforma que propone adicionar una figura regulatoria que restrinja la entrega de bolsas elaboradas con polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno, polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados; en supermercados, tiendas de conveniencia, autoservicios, mercados y demás comercios y favorezca el uso de bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento de material reciclado o que la fabricación de dichas bolsas de plástico, sean con materiales y procesos de tecnología que permitan su rápida degradación acorde a las normas oficiales mexicanas.

Asimismo, se plantea la adición de un artículo 96 BIS, el cual establece que el porcentaje de material reciclado y la referencia de ágil degradación referidos en el párrafo anterior servirán como base para que las autoridades correspondientes, en la elaboración de los programas, normas y planes de manejo correspondientes, establezcan metas graduales de producción y consumo más limpias las cuales anualmente deberán ajustarse.

Para hacer una realidad el fomento de la conducta de utilización de nuevos materiales en la fabricación de las bolsas y evitar la contaminación del suelo que estas producen, es necesario

establecer la sanción que se aplicará a quienes no adquieran este nuevo tipo de bolsas, la que se adiciona a la norma en comento, mediante un artículo 96 TER, al señalar:

“Toda persona física o moral que tenga como objetivo o fin principal comercial e infrinja lo establecido en el artículo anterior, será acreedor de una multa de sesenta a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder del doble del máximo permitido.

Procederá la clausura definitiva del establecimiento, en caso de cometer la misma infracción por tercera ocasión.

Finalmente, la propuesta que se plantea tiene muchos beneficios para el ambiente y preservación del suelo, de nuestros municipios, por ello el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y las diputadas del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se adicionan los artículos 96 BIS I y 96 BIS II; y se reforma el artículo 96; todos estos ordenamientos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 96.- La descarga, depósito o filtración de sustancias que provoquen o puedan provocar contaminación del suelo y del subsuelo deberán ajustarse a los reglamentos respectivos y a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan.

Con el propósito de evitar la erosión de los suelos del territorio del Estado, la Secretaría vigilará los cambios de usos de suelo que sean autorizados y cuando considere que este es inadecuado, propondrá a la dependencia responsable de dicha autorización, la revocación de la misma.

Para evitar la pérdida de suelo por erosión originada por actividades agropecuarias o forestales, la Secretaría y la Dependencia a cuyo cargo corresponda su autorización, en el ámbito de sus competencias y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas, realizarán las acciones correspondientes.

La Secretaría podrá en todo caso expedir las Normas Técnicas Ambientales Estatales a efecto de que los Municipios, en el ámbito de sus facultades puedan reglamentar la clasificación, separación, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos que sean depositados en los rellenos sanitarios o de confinamiento.

Artículo 96 BIS La Secretaria o los Ayuntamientos, cuando medie convenio de colaboración administrativa, para la protección del ambiente del estado de Durango restringirán la venta, dádiva y uso de bolsas y empaques elaborados con polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno, polímero de plástico y cualquier otro de sus derivados; en supermercados, tiendas de conveniencia, autoservicios, mercados y demás comercios.

Se exentan de la restricción establecida en el párrafo anterior aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento de material reciclado o que la fabricación de dichas bolsas de plástico, sean con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a las normas oficiales mexicanas.

El Porcentaje de material reciclado y la referencia de ágil degradación referidos en el párrafo anterior servirán como base para que las autoridades correspondientes, en la elaboración de los programas, normas y planes de manejo correspondientes, establezcan metas graduales de producción y consumo más limpias las cuales anualmente deberán ajustarse.

Artículo 96 TER. Toda persona física o moral que tenga como objetivo o fin preponderantemente comercial e infrinja lo establecido en el artículo anterior, será acreedor de una multa de sesenta a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder del doble del máximo permitido.

Procederá la clausura definitiva del establecimiento, en caso de cometer la misma infracción por tercera ocasión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. – El gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán realizar las adecuaciones a sus disposiciones reglamentarias en un término no mayor de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente decreto.

A t en t a m en t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de abril de 2018.

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.

DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA

MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LA DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE PROPUESTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ, OMAR MATA VALADÉZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **MA. DE LOS ANGELES HERRERA RÍOS y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.**, del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene propuesta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de reformas y adiciones al Ley Federal del Trabajo,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los avances de la tecnología y para mejorar las condiciones de trabajo en beneficio de las familias de los trabajadores, se hace necesario incorporar como nueva forma de cumplir con la jornada de trabajo el que este se haga desde la casa, cuando las actividades de los trabajadores así lo permitan.

La Ley Federal del Trabajo debe de establecer un nuevo equilibrio para las jornadas laborales, que integren las necesidades de los trabajadores y los requerimientos de las empresas, considerando aspectos fundamentales como el desarrollo familiar, el cuidado de la salud, la reducción de gastos de traslado, contaminación entre otros, lo que traerá como resultado el beneficio de la comunidad y el medio ambiente; lo cual, trasciende en la necesidad de adecuar las regulaciones laborales a las nuevas formas de cumplir con una jornada de trabajo, en especial se hace indispensable incorporar la jornada laboral flexible como la forma de cumplir con las horas de trabajo pactadas entre empleados y patrones, en donde tome en cuenta el trabajo en casa.

La jornada de trabajo es considerada como parte de los derechos humanos que se deben de proteger para el trabajador, por esta razón la misma se estableció en un máximo de cuarenta y ocho horas a la semana, la reducción de las horas de trabajo fue uno de los motivos que originó la necesidad de regular los tiempos de trabajo. En los últimos años, varios países de mundo están experimentando los nuevos modelos de horarios laborales, debido a la aparición de una serie de problemas causados en menor o mayor medida por horarios de trabajo excesivo: desintegración familiar, problemas de salud relacionados con el estrés, problemas de movilidad en las zonas metropolitanas, etc.

Se puede señalar los criterios que sobre la jornada de trabajo son tomados por La Organización Internacional del Trabajo, así como diversos tratados internacionales, en donde se han establecido que la jornada laboral mínima debe ser de 40 a 48 horas a la semana aproximadamente; es decir, 8 horas diarias en promedio. Pero más beneficios se han encontrado en los últimos años por el desarrollado de sistemas con tiempos de trabajo flexible, lo que ha hecho que la semana estándar de trabajo cada vez sea menos frecuente en las relaciones laborales.

Hasta la fecha se pueden considerar dos maneras de hacer más beneficiosa la jornada laboral: los sistemas de tiempo flexible denominados «sistemas de tiempo de trabajo flexible» en la CIET 2008 y el sistema de cuentas de ahorro del tiempo trabajado, este último más conocido como «banco de horas».

Los sistemas básicos de tiempo flexible permiten que los trabajadores, basándose en sus necesidades personales dentro de límites que se fijen en el contrato de trabajo, puedan elegir la hora de inicio y término de su trabajo, y en ciertos casos, incluso el número de horas que desean trabajar en una determinada semana.

Además, hay empleadores que no cuentan con programas formales de tiempo flexible, pero pueden ofrecer horas flexibles de manera informal. En el otro extremo de la escala, hay que señalar que algunas de las modalidades más complejas de los sistemas de tiempo de trabajo flexible llegan a confundirse con el sistema de cuenta de ahorro del tiempo trabajado, ya que permiten a los

trabajadores acumular horas de crédito y, en algunos casos, incluso utilizar sus «reservas» de horas para tomar días libres completos.

La presente iniciativa busca beneficiar tanto a hombres como mujeres, pero dentro de su justificación debemos de recalcar el hecho de que millones de mujeres trabajadoras que encabezan familias monoparentales enfrentan la difícil tarea de ser madre, realizar los quehaceres domésticos y trabajar; es cierto que tenemos diversas medidas para tener una sociedad más incluyente con el género femenino en el ámbito político, sin embargo es necesario poner a la mano de las mujeres trabajadoras duranguenses, con esta nueva modalidad de trabajo que se solicita sea reconocida por la normatividad de la relación laboral; lo que permitirá que madres y padres de familia estén presentes en sus hogares pendientes de sus hijos lo que mejorara la convivencia familiar y los resultados en la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestro Estado, y de todo el país, al ser una Ley Federal la que se pide su reforma.

Reconocemos que la participación de la mujer en el trabajo productivo ha ido en un constante incremento, lo cual implica que ellas, además de desempeñar una actividad laboral de retribución económica, deben continuar haciendo el trabajo doméstico y criando a sus hijos al regresar a su hogar.

Según el portal del INEGI, en el último trimestre del 2015, un total de 19 millones 810 mil 743 mujeres, se encuentran ocupadas en el sector de actividad económica, lo que representa más del 35 % de la población ocupada en actividad económica.

Es indiscutible que la incorporación de las mujeres en la vida laboral ha sido benéfica para la economía estatal y nacional pues es generadora de riqueza y provoca importantes efectos como lo es el mejoramiento del desempeño del empleo derivado de la competencia para conseguir y mantener un trabajo. Sin embargo, al mismo tiempo, tal situación obliga a una mujer que toma la decisión de trabajar fuera del hogar, a enfrentar el grande reto de convivir con las desigualdades en razón de género, lo que le dificulta conciliar su trabajo con las actividades propias de la vida familiar.

Nuestras mujeres no sólo trabajan y aportan a la economía familiar, sino que deben cuidar de sus hijos sin desatender su trabajo, lo que generalmente es difícil y se ven en la necesidad de buscar alternativas para el cuidado de los hijos, sobre todo en la infancia y la adolescencia.

El gobierno estatal y federal han organizado el programa de estancias infantiles con el objetivo de apoyar a las madres trabajadoras y padres solos para que puedan contar con servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos, sin embargo, dichas estancias sólo se ocupan del cuidado de menores entre uno y casi cuatro años de edad.

Si se introduce la jornada laboral flexible a la legislación vigente, 3 millones 832 mil 689 hogares se verían beneficiados, que multiplicados por el promedio de hijos (2) reportarían beneficios para más de 7 millones 665 mil 378 menores de edad, quienes podrían tener mejores beneficios por la cercanía con sus madres y padres lo que implica una mayor calidad en la convivencia familiar. Esto podría significar una labor preventiva para evitar casos de síndrome de carencia afectiva y carencia materna, lo que a largo plazo implicaría también un tejido social más sólido e íntegro.

La jornada laboral flexible, que permitiría un mejor desarrollo familiar es una inversión de mediano plazo para un mejor desarrollo generacional: los menores de edad que crezcan con la atención integral de sus madres serán ciudadanos que tengan mejor formación y menos propensión a la desintegración familiar y social. La presencia de las madres en los hogares fortalecerá y complementará la labor educativa de los profesores y aportará los elementos básicos de la educación cívica y moral de los niños y adolescentes.

Ante una alta tasa de ocupación laboral de las mujeres en el sector urbano, es pertinente aseverar que la modificación de las condiciones en las que se pueden cumplir las jornadas laborales, tendría una fuerte repercusión en aspectos distintos relacionados con la maternidad.

Con base en los anteriores argumentos, la presente iniciativa propone la reformas a la fracción IV y IX del artículo 25; el tercer párrafo del artículo 60, fracciones III y IV del artículo 132; fracciones IV y V del artículo 391; se adicionan un cuarto párrafo al artículo 60, segundo párrafo al artículo 61, las fracciones XXIX y XXX del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforman la fracción IV y IX del artículo 25; el tercer párrafo del artículo 60, fracciones III y IV del artículo 132; fracciones IV y V del artículo 391; se adicionan un cuarto párrafo al artículo 60, segundo párrafo al artículo 61, las fracciones XXIX y XXX del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 25.-. . .

I. a III. . .

IV. El lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo pudiendo ser el domicilio del trabajador;

V a VIII. . .

IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, jornada laboral flexible con trabajo en casa, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.

Artículo 60.-…

…

…

Jornada flexible es aquella donde al trabajador se le permite, previo acuerdo con el patrón, elegir entre diferentes intervalos de tiempo para cumplir con la jornada de trabajo, pudiendo cubrirse de manera continua o seccionada durante el día.

Banco de horas es una modalidad de cumplimiento de la jornada laboral, que permite al trabajador, previo acuerdo con el patrón, elegir qué días y cuántas horas al día trabajar, a efecto de agotar, en los días que decida, las horas que trabajaría en una semana conforme a la duración de su jornada de trabajo en términos del artículo 61.

Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

Cuando el trabajador opte por banco de horas, éste podrá exceder la duración de la jornada máxima en un día, siempre y cuando la sumatoria de las horas trabajadas en una semana no exceda el total de horas que debe cubrir en esta.

Artículo 132.-. . .

I.- a II. . .

III.- Proporcionar oportunamente a los trabajadores la tecnología de la computación y el software adecuado para la protección y seguridad de la información, los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquéllos no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo;

IV.- Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, permitir utilizarlo en su domicilio o (siempre que deban) permanecer en el lugar en que prestan los servicios, sin que sea lícito al patrón retenerlos a título de indemnización, garantía o cualquier otro. El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite;

V. a la XXVII. . .

XXVIII.- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley;

XXIX.- Implementar opcionalmente una jornada laboral en el domicilio del trabajador, por lo menos una día de su semana laboral. Quedan exentos aquellos trabajos que por la naturaleza de la actividad no puedan desempeñarse en el domicilio del trabajador; y

XXX. Opcionalmente podrá implementar horarios escalonados de entrada y salida entre los trabajadores en los centros laborales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t en t a m en t e:

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de abril de 2018.

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ.

DIP. ROSALVA VILLA CAMPA.

DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.

DIP. OMAR MATA VALADÉZ.

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.

DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.

DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE "INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 94 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que en lo que interesa a la letra disponen que *"Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional," Cuando un diputado suplente sea llamado para cubrir la ausencia del titular, el Congreso determinara las comisiones que deban desempeñar, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política,"* nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las siguientes comisiones legislativas dictaminadoras y ordinarias que desarrollarán sus funciones durante el segundo año de ejercicio constitucional, de igual forma se tiene claro que la Comisión de Gobernación ya fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril del presente año.

De igual manera, a fin de privilegiar el principio de pluralidad y dado que existen Comisiones que por su naturaleza exigen un mayor grado de análisis y discusión, proponemos que se integren a estas un mayor número de diputados, lo anterior a fin de que en dichos órganos de gobierno legislativo se escuchen y se debatan las ideas de la mayor parte de las formas de organización partidista.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el contenido de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- Comisión de "Puntos Constitucionales"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Vocal: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA

2.- Comisión de "Gobernación"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Secretario: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN
Vocal: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRI

3.- Comisión de "Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Secretario: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT

4.- Comisión de "Justicia"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Secretario: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

5.- Comisión de "Seguridad Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputada Elia Estada Macías	INDEPENDIENTE

6.- Comisión de "Desarrollo Urbano y Obras Públicas"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Secretario: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI

7.- Comisión de "Vivienda"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco González de la Cruz	PRI
Secretario: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN

8.- Comisión de "Educación Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estada Macías	INDEPENDIENTE

9.- Comisión de "Desarrollo Económico"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI
Secretario: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Vocal: Diputado Juan Segovia Saénz	PRI
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN

10- Comisión de "Turismo y Cinematografía"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Mario Garza Escobosa	PAN
Secretario: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Rosalva Villa Campa	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI

11.- Comisión de "Administración Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: - Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Secretario: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN
Vocal: Diputado Francisco González de la Cruz	PRI
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI

12.- Comisión de "Trabajo, Previsión y Seguridad Social"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Secretario: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Rosalva Villa Campa	PAN

13.- Comisión de "Asuntos Agrícolas y Ganaderos"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI
Secretario: Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN
Vocal: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

14.- Comisión de "Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Martín Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Secretario: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRD
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PAN
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN

15.- Comisión de "Salud Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Secretario: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: * Diputada Rosalva Villa Campa	PAN
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM

16.- Comisión de "Tránsito y Transportes"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosalva Villa Campa	PAN
Secretario: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Vocal: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Vocal: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

17.- Comisión de "Derechos Humanos"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Secretario: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

18.- Comisión de "Ecología"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Secretaria: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Vocal: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Vocal Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN

19.- Comisión de "Desarrollo Social"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Secretario: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI

20.- Comisión de "Asuntos Indígenas"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elia Estada Macías	INDEPENDIENTE
Secretario: Diputado Francisco González de la Cruz	PRI
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN
Vocal: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI

21.- Comisión de "Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Secretario: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Francisco González de la Cruz	PRI

22.- Comisión de "Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Secretario: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI

23.- Comisión de "Asuntos de la Familia y Menores de Edad"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Secretario: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Herrera Ríos	PAN

24.- Comisión de "Igualdad y Género"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Secretario: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI

25.- Comisión de "Asuntos Metropolitanos"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Omar Mata Valadéz	PAN
Secretario: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI

26.- Comisión De "Ciencia, Tecnología e Innovación"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Secretario: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Rosalva Villa Campa	PAN
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM

27.- Comisión De "Fortalecimiento Municipal"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solis	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM

28.- Comisión de "Participación Ciudadana"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Secretario: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI

29.- Comisión de "Juventud y Deporte"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Ma. De los Ángeles Herrera	PAN
Secretario: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI

30.- Comisión de "Atención a Migrantes"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes	PRI
Secretario: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solis	PRI
Vocal: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI

31.- Comisión de "Cultura"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Secretario: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Elizabeth Nápoles González	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN

32.- Comisión de "Asuntos Mineros y Zonas Áridas"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Secretario: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI

SEGUNDO. Asimismo, se propone la integración siguiente de las Comisiones Legislativas Ordinarias:

1.- Comisión de "Administración y Contraloría Interna"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Segovia Sáenz	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Norma Isela Rodríguez Contreras	PAN
Vocal: Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas	PRI
Vocal: Diputado Mario Garza Escobosa	PAN
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputado Martin Aarón Silvestre Sariñana	PRI
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI

2.- Comisión de "Atención Ciudadana"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Pérez Romero	PAN
Secretario: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputado Luis Alberto Bañuelos Castro	PRI
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT
Vocal: Diputado Francisco González de la Cruz	PRI
Vocal: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI

3.- Comisión de "Responsabilidades"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Solórzano Valles	PVEM
Secretario: Diputada Clara Mayra Zepeda García	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Elia Estrada Macías	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI
Vocal: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN

4.- Comisión de "Corrección de Estilo"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Secretario: Diputada Brenda Azucena Rosas Gamboa	PRD
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Duarte Solís	PRI
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT

5.- Comisión de "Editorial y Biblioteca"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Secretario: Diputada Rosalva Villa Campa	PAN
Vocal: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar	PNA
Vocal: Diputado Cesar Iván Ibáñez Valadez	PT

6.- Comisión de "Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán	PAN
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI
Vocal: Diputado Omar Mata Valadez	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

GRAN COMISIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, a 17 de abril de 2018

DIP.RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL CUAL SE REALIZA SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de la atribución contenida en la fracción I del numeral 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y para los efectos de integración que señalan los artículos 72 y 74 de la norma invocada, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente ACUERDO conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en la parte que interesa señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 72.- El Pleno de la Legislatura, es el órgano máximo de deliberación y resolución del Congreso del Estado; deberá reunirse en los términos y plazos que los ordenamientos aplicables prescriban; estará representado por una Mesa Directiva, a la que corresponderá el manejo del orden del día y la conducción de las sesiones bajo la autoridad del Presidente.

ARTÍCULO 73. La Mesa Directiva, es un órgano de gobierno interior del Congreso, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios propietarios y dos suplentes, quienes durarán en su encargo el periodo ordinario en el que fueran electos. En su integración, prevalecerá el principio de pluralidad. No podrá ser Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado que presida la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

La Mesa Directiva deberá elegirse en la junta previa respectiva, la que se realizará dentro de los cinco días previos a la instalación del periodo ordinario, mediante votación por cédula y por

mayoría absoluta de los Diputados presentes. Los integrantes de la Mesa Directiva, solo podrán ser sustituidos por el voto de las dos terceras partes de los Diputados en la sesión de que se trate.

Vista la naturaleza e integración de la Mesa Directiva conviene tener en cuenta que una de sus atribuciones es la de: *Garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y procedimientos del Congreso del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones de manera imparcial.*

SEGUNDO.- Con fecha 14 de febrero de 2018 se llevo a cabo la Junta Previa con el objeto de elegir a la Mesa Directiva correspondiente al periodo del 15 de febrero al 31 de mayo es decir del segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrado dicho órgano de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA

SECRETARIOS

PROPIETARIO	SUPLENTE
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA	DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

TERCERO.- Ahora bien, con fechas 21 de marzo y 4 de abril del año corriente el Pleno de la Legislatura aprobó, respectivamente, sendas licencias al cargo de Diputados a los CC. Augusto Fernando Avalos Longoria y José Gabriel Rodríguez Villa, por lo que a fin de guardar la debida integración del órgano de gobierno multicitado conviene realizar las sustituciones respectivas, asimismo y a fin de impulsar la pluralidad en el ejercicio de las funciones legislativas se propone la inclusión de la Diputada Rosalva Villa Campa en el lugar que ocupa el Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la presente Legislatura eleva a consideración de la Asamblea el presente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

ÚNICO. Se realizan sustituciones en la Mesa Directiva que funge durante el segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VICEPRESIDENTE: DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIOS

PROPIETARIO	SUPLENTE
DIP. OMAR MATA VALADÉZ	DIP. ROSALVA VILLA CAMPA
DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	DIP. LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las instancias que señala el último párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, a 16 de abril de 2018

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN

VOCAL

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

VOCAL

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR QUE LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO EN SUS NIVELES BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR, ABANDONEN LAS PRACTICAS DE MONOPOLIO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES.

SEGUNDO. - LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ESTADO PARA QUE PROMUEVAN QUE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA NO SE CAMBIE EL UNIFORME DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, A FIN DE AYUDAR A LA ECONOMÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO PAÍS.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR MATA VALADÉZ.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE PÉREZ ROMERO.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “TRANSPORTE PÚBLICO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CAMPESINA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE